



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1577/2010.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador/a: Sr/Sra. Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Contra: D/D.<sup>a</sup> Johana Ramona Pinoargote Pinargote.

D.<sup>a</sup> Cristina García López, Secretaria Judicial del Scop Civil – Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. frente a Johana Ramona Pinoargote Pinargote se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: 2/2012. –

Juez que la dicta: M.<sup>a</sup> Eugenia Fraile Sánchez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 10 de enero de 2012.

Demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Abogado/a: Silvia Bahamonde Novo.

Procurador/a: Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Demandado: Johana Ramona Pinoargote Pinargote, en rebeldía procesal.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1577/2010.

Fallo. –

Estimar íntegramente la demanda formulada por la Procuradora señora Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra doña Johana Ramona Pinoargote Pinargote, y en consecuencia debo de condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la suma de seis mil sesenta y un euros con noventa y cuatro céntimos (6.061,94 euros), más los intereses precedentemente expuestos y costas.

Modo de impugnación: Recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquella.

Y encontrándose dicho demandado, Johana Ramona Pinoargote Pinargote, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 17 de enero de 2012.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)